 Universidad de <b>Nariño</b>	OFICINA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN  <b>CONVOCATORIA PÚBLICA</b>	Código: CYC-GEF-FR- 19
		Página: 1 de 10
		Versión: 1
		Vigente a partir de: 2015-07-06

UNIVERSIDAD DE NARIÑO NIT 800118954 - 1


**CONVOCATORIA PÚBLICA No. 3153102 de 2015.**  
**MODALIDAD: MENOR CUANTÍA**

Ciudad: Pasto

Dependencia: Teatro imperial

**Contenido**

CAPITULO 1 CONDICIONES GENERALES.....	2
1.1 OBJETO .....	2
1.2 CRONOGRAMA.....	2
1.3 GENERALIDADES: .....	3
1.4 DOCUMENTO DE VERIFICACION EN EL BANCO DE PROVEEDORES .....	4
1.5 RESPONSABILIDAD DEL OFERENTE .....	4
1.6 ENTREGA DE PROPUESTAS .....	5
1.7 CONDICIONES DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA: .....	5
1.8 DURACIÓN Y/O TIEMPO DE ENTREGA.....	5
1.9 DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL .....	5
1.10 ASIGNACION CONTRACTUAL .....	6
1.11 PUBLICACIÓN DEL RESULTADO DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS.....	6
1.12 SUPERVISIÓN .....	6
1.13 LEGALIZACIÓN:.....	6
1.14 REQUISITOS Y FORMA DE PAGO: .....	6
1.15 RÉGIMEN CONTRACTUAL APLICABLE .....	7
CAPITULO 2. REVISIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS .....	7
2.1 CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS .....	7
2.2 REVISIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS.....	8
CAPITULO 3 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: .....	9

 Universidad de <b>Nariño</b>	<b>OFICINA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN</b>  <b>CONVOCATORIA PÚBLICA</b>	Código: CYC-GEF-FR- 19
		Página: 2 de 10
		Versión: 1
		Vigente a partir de: 2015-07-06


## CAPITULO 1 CONDICIONES GENERALES

### 1.1 OBJETO

La Universidad de Nariño está interesada en la adquisición de equipos de audio para el Teatro Imperial que se ajusten a las dimensiones y acústica del teatro.

### 1.2 CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	FECHA		HORA	LUGAR
	DESDE	HASTA		
Publicación de la Convocatoria (Tiempo en el que está abierta la convocatoria).	10 DE DICIEMBRE DE 2015	12 DE DICIEMBRE DE 2015		Portal Web Universitario – <a href="http://www.udenar.edu.co">http://www.udenar.edu.co</a> link: Sistema de Contratación. <a href="http://contratacion.edu.co">http://contratacion.edu.co</a>
Cierre de la Licitación Pública y entrega de ofertas	14 DE DICIEMBRE DE 2015	14 DE DICIEMBRE DE 2015	<b>11 A.M</b>	Oficina de Compras sede Torobajo Calle 18 No. 50-02 Pasto. Edificio Administrativo.
Evaluación de Ofertas y Selección del proveedor	14 DE DICIEMBRE DE 2015	14 DE DICIEMBRE DE 2015		Comité Técnico Teatro Imperial Oficina de Compras sede Torobajo Calle 18 No. 50-02 Pasto. Edificio Administrativo.
Publicación de Resultados (en la Plataforma de Contratación).		14 DE DICIEMBRE DE 2015	<b>6 P.M</b>	Portal Web Universitario – <a href="http://www.udenar.edu.co">http://www.udenar.edu.co</a> link: Sistema de Contratación. <a href="http://contratacion.edu.co">http://contratacion.edu.co</a>
Recepción de Objeciones a la Evaluación por correo electrónico	15 DE DICIEMBRE DE 2015	15 DE DICIEMBRE DE 2015	<b>11 A.M</b>	Oficina de Compras sede Torobajo Calle 18 No. 50-02 Pasto. Edificio Administrativo.
Resolver objeciones	15 DE DICIEMBRE DE 2015		<b>6 P.M</b>	Oficina de Compras sede Torobajo Calle 18 No. 50-02 Pasto. Edificio Administrativo.
Adjudicación	16 DE DICIEMBRE DE 2015	16 DE DICIEMBRE DE 2015	<b>6 P.M</b>	Oficina de Compras sede Torobajo Calle 18 No. 50-02 Pasto. Edificio Administrativo.

 Universidad de <b>Nariño</b>	OFICINA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN  <b>CONVOCATORIA PÚBLICA</b>	Código: CYC-GEF-FR- 19
		Página: 3 de 10
		Versión: 1
		Vigente a partir de: 2015-07-06

Total días	7 días
------------	--------

Nota 1: El cronograma podrá ser modificado por la UNIVERSIDAD. Cualquier variación será comunicada a través de la Plataforma de Contratación, y se manifestará con anterioridad con 1 día de antelación antes del cierre de la convocatoria.

### 1.3 GENERALIDADES:

En la presente convocatoria podrán participar quienes cumplan con los siguientes requisitos:


1. Encontrarse inscrito en BANCO DE PROVEEDORES de la Universidad de Nariño antes del cierre de la convocatoria según el cronograma establecido.
2. Diligenciar la carta de presentación de la propuesta **Anexo 1**.
3. Presentación Anexo 2 Propuesta Económica (Formato de acuerdo al Bien, Servicio u obra civil). Está debe contener, IVA discriminado según sea aplicable.

El valor de la Oferta deberá tener en cuenta las deducciones por conceptos de impuestos, contribuciones, gravámenes, retenciones, estampillas y cualquier otro descuento de ley.

4. Verificación de la información: La Universidad de Nariño, se reserva el derecho de verificar total o parcialmente la información presentada por los oferentes, a través de la CIFIN, cruce de información con aseguradoras, visitas a las oficinas del proponentes, entre otras lo cual el proponente con la presentación de su oferta igualmente autoriza. (Certificación para acceder a la Información Anexo 3).
5. Documento que acredite la conformación del Consorcio o Unión Temporal (cuando aplique).- Si el Oferente presenta su oferta a título de Consorcio o Unión Temporal, deberá presentar el documento de Constitución del Consorcio o Unión Temporal, debidamente firmada por los miembros que lo conforman, con el lleno de los requisitos exigidos por la ley e indicando su vigencia y no será menor a la duración del contrato y tres (3) años más.

El instrumento de constitución deberá como mínimo contener lo siguiente: a) Expresar si la participación es a título de consorcio o de unión temporal; b) Si se trata de unión temporal, sus miembros deberán señalar los términos y extensión (actividades y porcentaje) de su participación en la oferta y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin previa autorización de la UNIVERSIDAD; c) Señalar la duración del consorcio o unión temporal, la cual no será inferior a la del plazo de duración del contrato y tres (3) años más; e) Indicar expresamente que el Consorcio o Unión Temporal no podrá ser disuelto ni liquidado durante la vigencia o prórrogas del contrato que se suscriba; Los miembros del consorcio o de la unión temporal deberán designar la persona que para todos los efectos, representará al consorcio o unión temporal y señalarán las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y su responsabilidad. En caso en que se designe como representante o vocero una persona diferente a los representantes legales de los participantes, deberá formalizarse el otorgamiento del apoderamiento conforme a lo establecido en el artículo 832 del Código de Comercio.

6. Certificado de Existencia y Representación legal con fecha de expedición no superior a 90 días contados previa la fecha del cierre de la convocatoria

 Universidad de <b>Nariño</b>	<b>OFICINA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN</b>  <b>CONVOCATORIA PÚBLICA</b>	Código: CYC-GEF-FR- 19
		Página: 4 de 10
		Versión: 1
		Vigente a partir de: 2015-07-06

#### 1.4 DOCUMENTO DE VERIFICACIÓN EN EL BANCO DE PROVEEDORES

La Universidad de Nariño verificará los siguientes documentos de acuerdo con la información suministrada en el Banco de Proveedores de la Universidad de Nariño.


1. Certificado de Existencia y Representación legal con fecha de expedición no superior a 90 días contados previa la fecha del cierre de la convocatoria.
2. Registro Único Tributario (RUT).
3. Certificado de Antecedentes Disciplinarios (Si aplica)
4. Certificado de Antecedentes Fiscales. (Contraloría)
5. Fotocopia Cedula de Ciudadanía (Persona Natural o Representante Legal)
6. Certificación Bancaria (Número de Cuenta, Tipo de Cuenta y Nombre completo del titular)
7. Aportar estados financieros del últimos año aprobado, debidamente suscrito por contador público, el revisor fiscal (si se requiere) y el representante legal de la empresa.
8. Declaración de Renta del último año. (Si aplica o declaración juramentada si no está obligado a declarar).
9. Fotocopia legible de la Tarjeta Profesional del Contador acompañada del Certificado de Vigencia de la inscripción expedido por la Junta Central de Contadores (Se entiende que serán los datos de los profesionales que suscriban los documentos que se presenten en la convocatoria) y la fotocopia legible de la Tarjeta Profesional del Revisor Fiscal acompañada del Certificado de Vigencia de la inscripción expedido por la Junta Central de Contadores, cuando por ley esté obligado a tenerlo. (Se entiende que serán los datos de los profesionales que suscriban los documentos que se presenten en la convocatoria y que corresponda a quien aparece en el registro de cámara y comercio).
10. Las personas jurídicas deberán acreditar con el Certificado de aportes a la seguridad social y parafiscales con el fin de garantizar estar al día en el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales y haber hecho los aportes correspondientes por dicho concepto durante los últimos seis (6) meses , anteriores a la fecha de apertura de la presente invitación, mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o en su defecto, por el representante legal.

#### 1.5 RESPONSABILIDAD DEL OFERENTE

Los OFERENTES al elaborar su OFERTA, deberán incluir los aspectos y requerimientos necesarios para cumplir con todas y cada una de las obligaciones contractuales y asumir los riesgos inherentes a la ejecución del Contrato, así mismo deben tener en cuenta que el cálculo de los costos y gastos, cualesquiera que ellos sean, se deberán basar estrictamente en sus propios estudios y estimativos técnicos, bajo su cuenta y riesgo. De manera especial, y respecto de los aspectos técnicos, deberá tenerse en cuenta la obligatoriedad de cumplir con los estándares mínimos establecidos en estos Términos de referencia.

Por tanto, es entendido que el análisis de la información ofrecida y obtenida de conformidad con lo establecido en este numeral y de cualquier otra información que los OFERENTES estimen necesaria para la elaboración y presentación de sus OFERTAS es responsabilidad de ellos, así como la presentación de la OFERTA implica que éstos han realizado el estudio y análisis de dicha información.

Todas las interpretaciones equivocadas, que con base en sus propios juicios, conclusiones, análisis que obtenga el OFERENTE respecto de los condiciones de estos Términos de referencia, son de su exclusiva responsabilidad, por tanto, ésta no será extendida a la UNIVERSIDAD.

 Universidad de <b>Nariño</b>	<b>OFICINA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN</b>  <b>CONVOCATORIA PÚBLICA</b>	Código: CYC-GEF-FR- 19
		Página: 5 de 10
		Versión: 1
		Vigente a partir de: 2015-07-06

## 1.6 ENTREGA DE PROPUESTAS

Para efectos de hora de cierre de la convocatoria, se tomará como referencia la hora oficial señalada en la página Web de la Superintendencia de Industria y Comercio. No podrá participar en esta convocatoria, quien presente posterior a la fecha, hora de cierre y lugar diferente al señalado en la convocatoria.

La propuesta debe ser presentada en físico, en original y medio magnético en la Oficina de Compras y Contratación - Bloque Administrativo calle 18 número 50 - 02 ciudadela Torobajo Universidad de Nariño, presentada a través de la plataforma de contratación, en sobre cerrado indicando en su exterior el número de la presente convocatoria.

## 1.7 CONDICIONES DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

**Ténganse como condiciones de presentación de la Oferta las siguientes:**

1. La oferta y los documentos anexos deben redactarse en español y presentarse por escrito utilizando un medio impreso y adicionalmente debe ir en formato digital.
2. La oferta deberá entregarse en original y copia electrónica grabada en medio magnético, en sobre sellado y rotulado en su parte exterior con mínimo la siguiente información del OFERENTE:
  - ✓ Número de convocatoria y objeto de la misma
  - ✓ Nombre o Razón Social
  - ✓ Dirección
  - ✓ Teléfono
  - ✓ Número de fax
  - ✓ Correo Electrónico
  - ✓ Número de folios de que consta.

En caso de discrepancia entre el original y la copia (impresa o digital), se tendrá en cuenta la información contenida en el original impreso.


3. Serán a cargo del OFERENTE todos los costos asociados a la preparación y presentación de su oferta.
4. En la oferta deben indicarse los precios expresados en pesos colombianos, SIN CENTAVOS, incluyendo todos los costos en que pueda incurrir durante toda la vigencia del contrato.
5. La OFERTA deberá venir debidamente foliada con cada uno de sus anexos.

## 1.8 DURACIÓN Y/O TIEMPO DE ENTREGA

El plazo de ejecución del contrato será dentro de OCHO (8) días hábiles contados a partir del cumplimiento de todos los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato, siempre que no se pacte expresamente entre las partes un término distinto al estipulado a la firma del contrato.

## 1.9 DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El contrato será cubierto con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal No. 4895-1 del 30 de octubre de 2015. El presupuesto oficial para esta compra es de NUEVE MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL PESOS (\$9.150.000).

 Universidad de <b>Nariño</b>	<b>OFICINA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN</b>  <b>CONVOCATORIA PÚBLICA</b>	Código: CYC-GEF-FR- 19
		Página: 6 de 10
		Versión: 1
		Vigente a partir de: 2015-07-06

### 1.10 ASIGNACIÓN CONTRACTUAL

La asignación contractual se hará en forma total o parcial, según las ofertas presentadas y la conveniencia institucional.

### 1.11 PUBLICACIÓN DEL RESULTADO DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Una vez la Universidad de Nariño realice el respectivo análisis de las ofertas, se publicará la evaluación en la Plataforma de Contratación, a su vez, los participantes tendrán el tiempo establecido en el cronograma para presentar objeciones; deberá ser manifestada a través de la plataforma de contratación. Sólo se aceptará el envío de una sola solicitud a la plataforma por participante y en caso de que se presenten varias del mismo participante, se tomará como válida la que se presente de última.

### 1.12 SUPERVISIÓN

La UNIVERSIDAD DE NARIÑO ejercerá la vigilancia y control del objeto contractual, con el fin de verificar que se desarrollen y entreguen conforme a los términos pactados, mediante un Supervisor y/o Interventor.

El supervisor y/o interventor del contrato será la persona encargada de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 7 del Estatuto de Contratación Acuerdo 126 de Diciembre de 2014 y en el Manual de Contratación y será el señor OVIDIO FIGUERO BENAVIDES, Director del Teatro Imperial.

### 1.13 LEGALIZACIÓN:

El oferente a quien se adjudique el contrato, dentro de los plazos establecidos en el cronograma de la convocatoria pública deberá cumplir con los siguientes requisitos:

1. Firma del Contrato.
2. Constitución y aprobación de las garantías.


El oferente deberá especificar los términos de garantía que cubren los bienes o insumos objeto del contrato, y deberá especificar la siguiente información:

- ✓ Duración (en meses) de la garantía
- ✓ Naturaleza y tipo de siniestros que cubre la garantía
- ✓ Tiempo de respuesta para reemplazar o reparar el bien o componentes averiados. Este tiempo se deberá especificar en horas.

Ítem	Garantías	Cobertura	Plazo
1	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	20% del valor del contrato	Durante el término de la ejecución del contrato y 2 meses más.

### 1.14 REQUISITOS Y FORMA DE PAGO:

La Universidad de Nariño realizará el pago de la obligación contractual suscrito y legalizado el contrato, suscrita el acta de iniciación, recibidos los bienes objeto del presente contrato dentro del plazo establecido

 Universidad de <b>Nariño</b>	<b>OFICINA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN</b>  <b>CONVOCATORIA PÚBLICA</b>	Código: CYC-GEF-FR- 19
		Página: 7 de 10
		Versión: 1
		Vigente a partir de: 2015-07-06

para la entrega, la cual deberá ser realizada en la oficina de Almacén y suministro de la Universidad de Nariño Sede Pasto - Torobajo

LA UNIVERSIDAD pagará al oferente u oferentes seleccionados con el valor pactado en la siguiente forma: En un solo contado, dentro de los treinta (30) días calendario después de la entrega y recibo de los equipos a entera satisfacción y presentación de las respectivas facturas a la Universidad de Nariño y certificación en que conste que el CONTRATISTA se encuentra al día en el pago de aportes a seguridad social y parafiscales.

Se establece que en la presente convocatoria no procede el pacto de anticipos entre las partes. Por lo anterior, el valor pactado en el contrato se pagará a la entrega de los bienes a contratar, previa presentación de la factura correspondiente, acta de entrega y recibo a satisfacción, suscrita por el supervisor y el contratista.

Para efectos del pago, el CONTRATISTA deberá adjuntar certificado expedido por el revisor fiscal o el representante legal, en que conste el cumplimiento de sus obligaciones frente el sistema de seguridad social y parafiscal (Art. 50 Ley 789 de 2002).

### 1.15 RÉGIMEN CONTRACTUAL APLICABLE


En los términos de la Ley 30 de 1992, la Universidad de Nariño se sujetará en la presente Contratación al Acuerdo No 126 de 2014 con sus modificaciones y complementos y al manual de contratación.

## CAPITULO 2. REVISIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

### 2.1 CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS

Son causales de rechazo de las propuestas:

- La no presentación, la modificación del formato o la falta de la firma en original de la Carta de Presentación **Anexo 1**
- La no presentación, la modificación del formato o la falta de la firma en original de la certificación de acceso a la Información **Anexo 2.**
- Cuando la oferta esté incompleta por no incluir alguno de los documentos exigidos en los Términos de referencia que sean necesarios para calificar los factores de evaluación.
- Cuando el valor de la oferta supere el presupuesto oficial estimado, o cuando la Universidad compruebe que el OFERENTE ha presentado precios artificialmente bajos o altos sin que medie la debida justificación.
- Cuando el OFERENTE presente ofertas que no cumplan las especificaciones técnicas, factores de experiencia o idoneidad profesional exigidos en estos términos.
- Cuando el OFERENTE habiendo sido requerido por La UNIVERSIDAD para aportar documentos subsanables o suministrar o aclarar información, conforme con lo establecido en los Términos de referencia, no los allegue dentro del término fijado en la solicitud o cuando habiendo aportado los documentos con los que pretenda aclarar o subsanar, persista la incongruencia entre la información suministrada y la información requerida por la UNIVERSIDAD.
- Cuando el oferente señale su desacuerdo o imposibilidad de cumplir las obligaciones o condiciones previstas en los Términos de referencia, o presente condicionamiento para la adjudicación.
- En los demás casos contemplados por la ley o por estos Términos de referencia.
- Incumplir con lo indicado en la parte de especificaciones técnicas de los bienes o servicios solicitados.
- Entregar la propuesta en día, horario y lugar diferente al señalado en el cronograma.

 Universidad de <b>Nariño</b>	<b>OFICINA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN</b>  <b>CONVOCATORIA PÚBLICA</b>	Código: CYC-GEF-FR- 19
		Página: 8 de 10
		Versión: 1
		Vigente a partir de: 2015-07-06

- No aportar su propuesta económica.
- Cuando se demuestre que existió confabulación entre dos o más oferentes que tenga como objeto la distribución de la adjudicación del contrato.
- Cuando existan varias propuestas presentadas por la misma persona, natural o jurídica. consorcio.
- Igualmente son causales de rechazo las contempladas en los artículos 59 y 60 del Estatuto de Contratación de la Universidad de Nariño Acuerdo 126 de 2014.
- Cuando no asistió a la visita técnica (Cuando sea aplicable).

## 2.2 REVISIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

La revisión y evaluación de las propuestas presentadas constará de un estudio jurídico, uno financiero y de una evaluación técnica y económica de cada una de las propuestas, de acuerdo con lo establecido en la presente Convocatoria Pública. La aprobación de las evaluaciones será realizada por la Junta de Compras y Contratación de la Universidad de Nariño.

### 2.2.1 Revisión Jurídica:

Jurídicamente se examinará que se hayan presentado todos los documentos exigidos y que los documentos presentados con las propuestas cumplan con los requisitos exigidos dentro de la presente convocatoria.

Conforme con lo anterior, y en consecuencia, a las propuestas que sean eliminadas, no se tendrán en cuenta para la comparación con otras propuestas que se declaren admisibles en esta primera etapa de evaluación, por tanto no se les asignará ninguna puntuación en la revisión técnica y económica.

#### 2.2.2.1 Factores de Evaluación:

Para calificar las propuestas presentadas por los oferentes se tendrán en cuenta los siguientes factores de evaluación:

- ✓ Calificación por precio: Se asignarán 50 puntos a la propuesta que ajustándose a las características técnicas exigidas, presenta la oferta con el menor valor. (Se calificara proporcionalmente a las demás ofertas, utilizando la regla de tres simple.)
- ✓ Calificación por Valor agregado a la propuesta: Se asignaran 10 puntos a la propuesta que cumpla con todas las especificaciones técnicas exigidas y en su oferta incluyan elementos y condiciones que mejoren las especificaciones técnicas exigidas. (Se calificara proporcionalmente a las demás ofertas, utilizando la regla de tres simple.)
- ✓ Calificación por garantía: Se asignaran 10 puntos a la propuesta que oferte una garantía mayor y se haga exigible en el sitio donde se entregan los bienes, la garantía deberá expresarse en meses y/o años. (Se calificara proporcionalmente a las demás ofertas, utilizando la regla de tres simple.)
- ✓ Calificación por experiencia en el mercado: Se asignarán 30 puntos para la propuesta que demuestre mayor experiencia en el mercado la cual se medirá con la acreditacion por medio de contratos con objeto similar al de la presente convocatoria, cuyo valor sea igual o superior al presupuesto oficial de la presente convocatoria. (Se calificará proporcionalmente a las demás ofertas, utilizando la regla de tres simple.)





Universidad de  
Nariño

OFICINA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN

**CONVOCATORIA PÚBLICA**

Código: CYC-GEF-FR- 19

Página: 9 de 10

Versión: 1

Vigente a partir de: 2015-07-06

No.	Factor de evaluación	Peso porcentual	Criterios de evaluación
1	PRECIO	50%	1 – 100
2	VALOR AGREGADO DE LA PROPUESTA	10%	1 – 100
3	TIEMPO DE LA GARANTÍA	10%	1 – 100
5	EXPERIENCIA Y EN EL MERCADO	30%	1 – 100
TOTAL		100%	1 – 100

### 2.2.2.2 Factores de desempate en el proceso de evaluación.

En caso de empate en puntaje entre dos o más oferentes, se acogerá como factores de desempate lo establecido en el artículo 33 del Decreto 1510 de 2013. En ese sentido, la Universidad escogerá el oferente que tenga el mayor puntaje en el primero de los factores de escogencia y calificación establecidos en los pliegos de condiciones del Proceso de Contratación. En caso de persistir el empate se escogerá al oferente que tenga el mayor puntaje en el segundo de los factores de escogencia y calificación establecidos en los pliegos de condiciones del Proceso de Contratación y así sucesivamente hasta agotar la totalidad de los factores de escogencia y calificación establecidos en los pliegos de condiciones. De persistir el empate entre los oferentes se utilizarán las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar el oferente favorecido:

1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.
2. Preferir las ofertas presentada por una Mipyme nacional.
3. Preferir la oferta presentada por un Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura siempre que: (a) esté conformado por al menos una Mipyme nacional que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la Mipyme aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la Mipyme, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura.
4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.
5. Utilizar un método aleatorio para seleccionar el oferente, método que deberá haber sido previsto en los pliegos de condiciones del Proceso de Contratación.

### CAPITULO 3 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

La siguiente lista incluye los requisitos de las especificaciones técnicas mínimas de los bienes a adquirir:



Universidad de  
**Nariño**

OFICINA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN

**CONVOCATORIA PÚBLICA**

Código: CYC-GEF-FR- 19

Página: 10 de 10

Versión: 1

Vigente a partir de: 2015-07-06

**LOTE 1: ELEMENTOS PARA AULA DE ROBÓTICA**

6.2. ÍTEM	6.4. DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO			
	6.4.1. CANTIDAD	*6.4.2. UNIDAD DE MEDIDA	6.4.3 BIEN O SERVICIO SOLICITADO	6.4.4. Especificaciones Técnicas (Material, color, medida, otras características requeridas):
1	1	Unidad	Consola mezcladora de audio	Mezclador digitales de 32 canales 40 entradas Preamplificadores MIDAS Procesador de efectos KLARK TEKNIK 16 buses 6 envíos y retornos auxiliares 8 retornos estéreo 6 matrices Grabación multicanal FIREWIRE/USB Pantalla digital 7" full color con visualización a todas las funciones Conexiones AES EBU Adicional sistemas P16 y S16 para monitoreo.
2	4	Unidad	Micrófono	Sm57 Micrófono dinámico unidireccional (cardioide) Patrón polar cardioide para aislar la fuente de sonido principal y a la vez minimizar el ruido de fondo.
3	4	Unidad	Cable XLR	10 metros
4	4	Unidad	Bases micrófonos	Base Boom

Agradezco su participación,

**CARLOS OMAR OJEDA ENRIQUEZ**  
**VICERRECTOR ADMINISTRATIVO**  
**UNIVERSIDAD DE NARIÑO**

Proyectó: Jennifer Guerrero  
Profesional de compras.

Revisó: Ana Carola Rodríguez  
Profesional de compras